

ORDENANZA 1.932

VISTO:

el próximo inicio de los trabajos para la concreción de la obra de Construcción de Viviendas Individuales en Lotes Propios, Resolución N° 3.077/96, según Expediente N° 15201-0194764-0, Expediente N° 15201-0194765-1, Expediente N° 15201-0194766-2, y;

CONSIDERANDO:

que, la obra de referencia se construirá por Administración Municipal, dentro de las reglamentaciones vigentes, y vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio, a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio de la ciudad de Avellaneda;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Desígnese Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Avellaneda al Sra: Patricia Zoratti, Profesional Arquitecta, Matricula N°: 06779, para la conducción técnica de la obra, con asesoramiento, confección de planos y realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la obra cuando lo determine la Municipalidad.

Artículo 2º): Los servicios profesionales, serán liquidados atento a lo pactado según contrato de obra.

Artículo 3º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los dieciséis días del mes de mayo de 2019.